

## DECRETO

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF en adelante), por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día veintisiete de septiembre de 2021, a las 21:00 horas, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en primera convocatoria y, en su caso, 48 horas después en segunda, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Julio 2021, por el Ayuntamiento Pleno.-
2. Aprobar, si procede, dictamen de la comisión informativa relativo a la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora número 1 del Comercio Ambulante en el término municipal de La Carlota.-
3. Aprobar, si procede, dictamen de la comisión informativa relativo a la aprobación del Reglamento Interno de Teletrabajo del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).-
4. Aprobar, si procede, dictamen de la comisión informativa relativo a la solicitud de participación en el distintivo de los premios Educaciudad, para el año 2021.-
5. Asuntos de Urgencia y Mociones.-
  
6. Dación cuenta del informe de Tesorería-Intervención, relativo al cumplimiento de la ley de Medidas de Lucha Contra la Morosidad, correspondiente al Segundo Trimestre de 2021.-
7. Dación cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía durante los meses de Julio y Agosto de 2021.-
8. Ruegos y Preguntas.-

SEGUNDO.- Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcaldese-Presidente,  
Antonio Granados Miranda.

La Secretaria General,  
M<sup>a</sup> del Carmen Molina Cantero.

*(Firmado electrónicamente)*

Av de Carlos III, 50, 14100 La Carlota, Córdoba  
Tfno. 957 30 00 01 - 957 30 00 12  
[www.lacarlota.es](http://www.lacarlota.es)

cc001\_convocatoria

Pág. 1 / 1

Código seguro de verificación (CSV):

**A998 5E54 6B14 A4EC B47D**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 22/9/2021

Firmado por Secretaria General MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 22/9/2021



A9985E546B14A4ECB47D

Num. Resolución:

**2021/00003059**

Insertado el:

**22-09-2021**

pie\_firma\_correo\_dipu\_01

pie\_documento\_dipu\_01